

DECRETO 2187 DE 2002

(septiembre 30)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le señala el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la Planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad los siguientes cargos:

DESPACHO DEL DIRECTOR

Nº de cargos	Denominación	Código	Grado
(3) Tres	Asesor	123	23

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR

(2) Dos	Asesor	123	22
---------	--------	-----	----

PLANTA GLOBAL

AREA DIRECCION SUPERIOR

(1) Uno	Asesor	123	21
---------	--------	-----	----

Artículo 2º. Créanse en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad

los siguientes cargos:

DESPACHO DEL DIRECTOR

Nº de cargos	Denominación	Código	Grado
(1) Uno	Asesor	1020	16
(2) Dos	Asesor	1020	14

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2759 de 2000.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de septiembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Jorge Noguera Cotes.